



**CONCEJO
DELIBERANTE
DE TRELEW**



**2021
AÑO DE LAS POLÍTICAS
DE MODERNIZACIÓN**

ORDENANZA Nº 013358

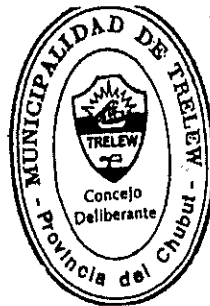
DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA

Trelew, (Cht), 22 de Diciembre de 2021
Ref.: Expte. Nro. 29545 C.D.


Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual aprueba Incremento Tarifario (IMPESA S.A.).

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO** se solicita la aprobación del mismo y del presente Despacho.



ESPINOSA, Leandro Oscar
VICEPRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de Trelew


ALCALÁ, Lorena Beatriz
PRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW CHUBUT, 23 de Diciembre de 2021

ORDENANZA Nº 013358

Ref./: EXPTE. Nº 29545

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11899

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente Nº 3082/21, mediante el cual tramita estudio referido a revisión de la estructura de costos del servicio prestado por la firma IMPEESA S.A., en su carácter de Concesionaria del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios de los Tipos Contaminantes No Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos en la Ciudad de Trelew.

La cuestión que aquí se plantea está consagrada en la Cláusula Décimo Primera del Contrato que fuera aprobado por medio de la Ordenanza Nº12492.

Conforme los antecedentes que se incorporan, se acredita el cumplimiento de la normativa, restando solamente la decisión del Concejo Deliberante.

Se debe tener presente que luego de la intervención de las áreas técnicas, el OMRESP a fs. 1732 informa que "... se determina que el Costo por Decímetro Cúbico es de Pesos Treinta y Uno con 20/100 (\$ 31,20 dm3) más IVA... base julio de 2021.

Previo a ello se acredita el cumplimiento de la Cláusula Gatillo, atento que el Informe Técnico de fs. 1732 nos dice que "...ajustando los valores de mano de obra del informe original (base marzo de 2021 actualizado a julio de 2021) y manteniendo el resto de las variables constantes, resultaría un incremento del costo total del servicio del doce con sesenta y tres por ciento (12,63%), determinando un nuevo costo total del servicio en la suma de pesos Siete Millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos dos con sesenta y dos centavos (\$7.794.802,62).

Es decir que conforme al dictamen del Organismo Regulador se encuentra acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales, teniendo en cuenta que la manda legal dice que dicha circunstancia se tendrá por concretada cuando las distorsiones operadas determinen que los precios de los ítems que conforman la estructura de costos, superen en conjunto el diez por ciento (10%) de dicha estructura.

Así las cosas, una vez definida la apertura de la revisión de la estructura de costos, se impone establecer el nuevo costo real del servicio; ello así dado que la Ordenanza Nro. 13203/20 CD se fijó como costo del dm3 al mes de abril del año 2.020 en la suma de pesos veintiocho con noventa centavos (\$ 28,90) más IVA, suma esta inferior a la que surge de la actual revisión realizada por el Organismo Regulador.

///

Daniela Roxana Chiquichigo
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW CHUBUT, 23 de Diciembre de 2021

ORDENANZA Nº 013358

Ref./: EXPTE. N° 29545

/// 11899

En consecuencia, se debe tener presente que el análisis permite afirmar que puede hacerse lugar al ajuste fijándose el nuevo costo del servicio en la suma indicada por el Organismo Regulador, imponiéndose declarar finalizada la etapa de revisión del actual esquema tarifario correspondiente al concesionario Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios de los Tipos Contaminantes No Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos en Trelew.

Por todo lo expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente sancionar una Ordenanza que se pronuncie sobre los siguientes rubros:

- a) Aprobar lo actuado por el ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (OMRESP) y por el Departamento Ejecutivo Municipal en el Expediente Administrativo N° 3082/21 referido al incremento de tarifa solicitado por la Empresa IMPEESA S.A., en relación al Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios de los Tipos Contaminantes No Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos en la Ciudad de Trelew.
- b) Declarar finalizada la etapa de revisión del actual esquema tarifario correspondiente a la Concesión del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios de los Tipos Contaminantes No Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos en la Ciudad de Trelew, que tramita por Expediente N° 3082/21.
- c) Fijar el nuevo Valor del decímetro cúbico del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios de los Tipos Contaminantes No Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos en la suma de Pesos Treinta y Uno con veinte (\$ 31,20 DM3) más IVA, valor éste determinado al mes de marzo del año 2021; y
- d) Aprobar los valores mínimos conforme Anexo que se agrega al Proyecto de Ordenanza.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante a efectos de sancionar la Ordenanza que tiene por objeto dar una debida respuesta a la estructura de costos del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios de los Tipos Contaminantes No Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos en la Ciudad de Trelew.

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW CHUBUT, 23 de Diciembre de 2021

ORDENANZA Nº 013358

Ref./: EXPTE. Nº 29545

POR ELLO:

11899

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): APROBAR lo actuado, por el **ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (OMRESP)** y por el Departamento Ejecutivo Municipal en el Expediente Administrativo Nº 3082/21 referido a la revisión de la estructura de costos solicitado por la firma **IMPEESA S.A.**, en su carácter de Concesionaria del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios de los Tipos Contaminantes No Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos en la Ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): DECLARAR finalizada la etapa de revisión del actual esquema tarifario correspondiente a la Concesión del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios de los Tipos Contaminantes No Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos en la Ciudad de Trelew, que tramita por medio del Expediente Nº 3082/21.

ARTÍCULO 3ro.): FIJAR el Valor del decímetro cúbico (dm³) objeto del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sanitarios de los Tipos Contaminantes No Patológicos, Contaminantes Patológicos y Contaminantes Peligrosos en la Ciudad de Trelew en la suma de PESOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$ 31,20) más IVA, valor éste determinado al mes de Julio del año 2021.

ARTÍCULO 4to.): APROBAR la Planilla que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte integrante de la presente Ordenanza, que contiene la cotización del abono mínimo por establecimiento generador, considerando la frecuencia y la de cada recipiente.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



CONCEJO
DELIBERANTE
DE TRELEW



2021
AÑO DE LAS POLÍTICAS
DE MODERNIZACIÓN

TRELEW CHUBUT, 23 de Diciembre de 2021

ORDENANZA Nº 013358

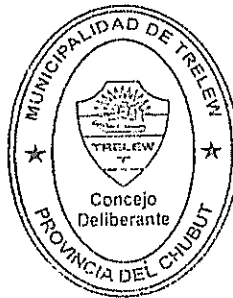
Ref./: EXPTE. Nº 29545

///

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: **23 DIC. 2021**

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: **1 1 8 9 9**



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

~~Dr. MARTIN REAL~~
Jefe de Asuntos Administrativos
Programa Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

TRELEW, Chubut,

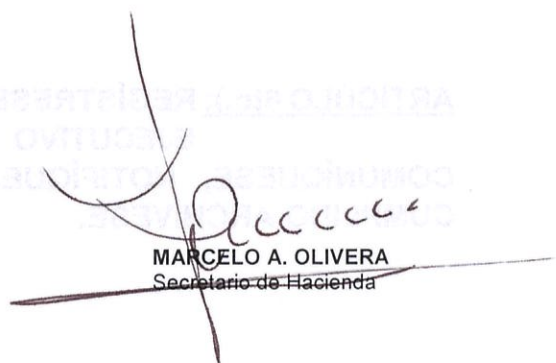
30 DIC 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°


013358


NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Secretario de Coordinación de Gabinete

A/C de Intendencia


MARCELO A. OLIVERA
Secretario de Hacienda




SEBASTIÁN DE LA VALLINA
Secretario de Planificación,
Obras y Serv. Públicos

ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente



ORDENANZA Nº 013358

11899

ANEXO "I" - COTIZACIÓN DEL ABONO MÍNIMO POR ESTABLECIMIENTO GENERADOR.

ESTABLECIMIENTOS	FRECUENCIA MÍNIMA SEMANA	UNIDAD MES	DM3 MÍNIMOS POR RETIRO	DM3 MES ABONO MÍNIMO	VALOR UNITARIO P/ GENERADOR	IVA	TOTAL FINAL	DIAS
Centros Geriátricos y Hospedaje de Ancianos	1	4	30	120	3.744,00	786,24	4.530,24	A CONVENIR
Podólogos	1	4	20	80	2.496,00	524,16	3.020,16	A CONVENIR
Veterinarios	1	4	20	80	2.496,00	524,16	3.020,16	A CONVENIR
Odentólogos	1	4	20	80	2.496,00	524,16	3.020,16	A CONVENIR
Oftalmólogos	1	4	20	80	2.496,00	524,16	3.020,16	A CONVENIR
Tatuajes	1	4	20	80	2.496,00	524,16	3.020,16	A CONVENIR
Serv. Emergencias Médicas	1	4	30	120	3.744,00	786,24	4.530,24	A CONVENIR
Serv. Enfermerías	1	4	20	80	2.496,00	524,16	3.020,16	A CONVENIR
Farmacias	1	4	20	80	2.496,00	524,16	3.020,16	A CONVENIR
Centros Hematológicos y Hemodiálisis	3	12	10	120	3.744,00	786,24	4.530,24	A CONVENIR
Laboratorios Bioquímicos	5	20	10	200	6.240,00	1.310,40	7.550,40	LU A VI
Clinicas Médicas / Sanatorios h/ 30 camas	5	20	30	600	18.720,00	3.931,20	22.651,20	LU A VI
Clinicas Médicas / Sanatorios 31 / 60 camas	5	20	40	800	24.960,00	5.241,60	30.201,60	LU A VI
Clinicas Médicas / Sanatorios 61 / 100 camas	5	20	50	1.000	31.200,00	6.552,00	37.752,00	LU A VI

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelen

Daniela Boyan Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelen